

Quillota, 12 de Junio de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM:5.549 /VISTOS:

EXENTO: 4344 /

1. Ordinario N° 2689 de fecha 30 de Mayo de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MUHAMMAD ASIF GHOUS, cedula de Identidad N°25.886.294-5, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°939 de fecha 16 de mayo de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 19 de Mayo del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y MUHAMMAD ASIF GHOUS, cedula de identidad N°25.886.294-5, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Av. Héctor Humeres 577, casa 41, Los Andes para realizar Prestaciones Médicas en Cefam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de:

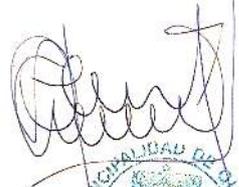
- \$22.515 (veintidos mil quinientos quince pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 00:00 hrs.;
- \$24.960 (veinticuatro mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y feriados desde las 8:00 a 00:00 hrs., a excepción de los feriados irrenunciables: 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre, que se pagarán a un valor de \$30.435 (treinta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos impuesto incluido) por hora trabajada desde las 8:00 a 00:00 hrs.

Con cargo al Programa SAPU San Pedro, los servicios se desarrollarán desde el 21 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/cpp